

## SESIÓN CONSTITUTIVA CORPORACION Y ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA

---

### Asisten

D. Aquilino Jiménez Pascual (CPF)  
D<sup>a</sup> Lilita Beatriz Goldaraz Reinaldo (CPF)  
D<sup>a</sup> María Francisca Martínez Antón (CPF)  
D. Carlos Alcuaz Monente (PSN)  
D<sup>a</sup> Susana Milagro Redondo (PSN)  
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa (PSN)  
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde (PSN)  
D<sup>a</sup> Ana Rosa Uzqueda Pascual (PSN)  
D. Jesús María Antón Lasterra (EHBildu)  
D<sup>a</sup> Susana Ardanaz Napal (UPN)  
D<sup>a</sup> Ana Carrera Falcón (UPN)

### Excusan su asistencia

Asisten todos

### Secretaria

D<sup>a</sup>Ana Gloria Iribarren Pérez

En la localidad de Caparroso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 11:00 horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatas y candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a las personas reunidas de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de la Alcaldía, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo, dando lectura a los artículos 195 y 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (en adelante LOREG), al artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF) y al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatas y candidatos electos a las concejalías del Ayuntamiento de Caparroso, emitida con fecha 4 de junio de 2023, por la Junta Electoral de Zona de Tafalla.

## FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por las personas elegidas de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, **Don Jesús María Antón Lasterra**, que va actuar como Presidente, y **Doña Ana Carrera Falcón**, que actuará como Vocal; siendo secretaria de la mesa la que los es de la Corporación **D<sup>a</sup> Ana Gloria Iribarren Pérez**

## CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Los componentes de la Mesa de Edad proceden a la comprobación de las **credenciales** presentadas y las acreditaciones de la personalidad de las personas electas, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de las personas electas presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la **declaración** sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Acto seguido, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, las candidatas y candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento ó promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Para ello, la presidencia fórmula para todas las candidatas y candidatos, de forma única, la siguiente pregunta:

*«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».*

Y todas las personas interpeladas van respondiendo individualmente ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, con el siguiente resultado:

<b>Personas candidatas</b>	<b>Sí juro / Sí prometo</b>
D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual	Sí, Juro
D <sup>a</sup> Liliana Beatriz Goldaraz Reinaldo	Sí, Juro
D <sup>a</sup> María Francisca Martínez Antón	Sí, Juro
D. Carlos Alcuaz Monente	Sí, prometo
D <sup>a</sup> Susana Milagro Redondo	Sí, prometo
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa	Sí, prometo
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde	Sí, prometo
D <sup>a</sup> Ana Rosa Uzqueda Pascual	Sí, prometo
D. Jesús María Antón Lasterra	Legearen indarrez agintzen dut
D <sup>a</sup> Susana Ardanaz Napal	Sí, Juro
D <sup>a</sup> Ana Carrera Falcón	Sí, Juro

Realizados los trámites anteriores, todas las personas electas presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala del Ayuntamiento de Caparroso, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de las concejalías electas, ya que siendo 11 el número de concejalías, la mayoría absoluta se alcanza con la asistencia de al menos 6 de ellas y han concurrido las 11, la Mesa, a través de su Presidente, **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CAPARROSO.**

### **ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.**

Acto seguido, la secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Los concejales que son candidatos a alcalde, por encabezar sus correspondientes listas son:

**1.- D. Carlos Alcuaz Monente**, cabeza de lista de la candidatura de Partido Socialista de Navarra-PSOE (PSN-PSOE).

**2.- D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual**, cabeza de lista de la candidatura de Caparroso Presente y Futuro (CPF).

**3.- D<sup>a</sup> Susana Ardanaz Napal**, cabeza de lista de la candidatura de Unión del Pueblo Navarro (UPN).

**4.- D. Jesús María Antón Lasterra**, cabeza de lista de la candidatura de Euskal Herria Bildu (EH BILDU).

Todos ellos manifiestan que desean ser candidatos a la alcaldía.

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de votación ordinaria, a mano alzada, que arroja el siguiente resultado:

- **D. Carlos Alcuaz Monente: 5** votos (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda)
- **D. Aquilino Jiménez Pascual: 3** votos (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Francisca Martínez).
- **D<sup>a</sup> Susana Ardanaz Napal: 2** votos (Susana Ardanaz y Ana Carrera).
- **D. Jesús María Anton Lasterra: 1** voto (Jesús M<sup>a</sup> Antónl).

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta, resulta que ninguno de los candidatos ha obtenido dicha mayoría absoluta.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido **D. Carlos Alcuaz Monente**, por ser el candidato que encabeza la lista que obtuvo mayor número de votos populares las elecciones municipales del pasado 28 de mayo de 2023, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a **proclamarlo Alcalde**.

El sr. Presidente de la Mesa formula al nuevo Alcalde la siguiente pregunta: ¿Aceptas el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Caparroso? A lo que D. Carlos Alcuaz Monente responde: “Sí, acepto”.

Aceptado así expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, el sr. Presidente le pregunta: « ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?». A lo que D. Carlos Alcuaz Monente responde: “Sí prometo”, tras lo cual toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno, recibiendo la vara de mando que le entrega la vocal de la mesa de edad.

Por el alcalde se procede a la firma del **acta de arqueo** extraordinario y por la secretaria se comunica que tanto el arqueo como la comprobación del **inventario** están a disposición de todos los concejales.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra y dice:

*“Muy buenos días. Es un auténtico honor continuar como alcalde al frente de este Ayuntamiento y lo es aún más después del gran apoyo recibido en estas elecciones, con unos grandes resultados. Dar las gracias a las 643 vecinas y vecinos que han apoyado esta candidatura y que han apoyado para que continuemos en la línea de trabajo iniciada hace ya cuatro años. Lo vamos a hacer, si cabe, con más responsabilidad y más trabajo. Este resultado por supuesto es fruto también del trabajo de los afiliados, afiliadas, simpatizantes, amigos y, por supuesto, de la gran lista electoral que conseguimos reunir para estas elecciones. Muchas gracias también a mi familia y a mi mujer por el apoyo y la paciencia. Desde ya nos ponemos a trabajar. Os puedo asegurar que nos vamos a dejar la piel por continuar mejorando Caparroso y para ello, tengo que decirlo, tenemos un equipazo. Pero, por supuesto, aunque no por ello vamos a dejar de contar con el resto de concejales, para que puedan también poner su granito de arena y apoyar y ayudar en las causas que van a beneficiar a todas y todos los vecinos. Por tanto, no os quiero dar más la chapa, muchas gracias y buenos días”.*

Acto seguido el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 11:11 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente acta, que yo la Secretario certifico.

Caparroso a 17 de junio de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

*(Original firmado digitalmente)*